



LA SEGURIDAD GLOBAL Y LA GEOPOLÍTICA OCEÁNICA

(2ª Parte)

Francisco Le Dantec Gallardo*

- *Tratados internacionales para uso en el mar.*

Mientras la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se refiere de manera global a la explotación de los océanos, otros tratados se ocupan de cuestiones específicas. He aquí algunos:

• **Seguridad marítima.**

Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar. Adoptado en 1974, entró en vigor en 1980. Número de Estados signatarios: 137. La primera versión de este tratado, el más importante acerca de la seguridad de los buques mercantes, fue aprobada en 1914 a raíz del naufragio del "Titanic" en 1912. El convenio se actualiza periódicamente a fin de adaptarlo a los progresos tecnológicos de la industria naval.

• **Contaminación marina procedente de los buques.**

- Convenio internacional relativo a la intervención en alta mar en casos de accidentes que causen una contaminación por hidrocarburos. Adoptado en 1969, entró en vigor en 1975. Número de Estados signatarios: 72. Reconoce el derecho de los Estados costeros a tomar las medidas necesarias en alta mar para impedir, atenuar o eliminar el riesgo de contaminación de sus costas después de un accidente.
- Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por verti-

miento de desechos y otras materias. Adoptado en 1972, entró en vigor en 1975. Número de Estados signatarios: 77. Prohíbe el vertimiento de ciertas materias peligrosas procedentes de naves, aeronaves, plataformas y otras estructuras construidas por el hombre, y exige una autorización previa para el vertimiento de algunos otros materiales y desechos.

- Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques (MARPOL 73/78). Adoptado en 1973. A causa de su complejidad técnica y del vasto campo de aplicación del convenio, varias secciones entraron en vigor en fechas diferentes. 70 Estados aprobaron el Anexo IV relativo a las aguas servidas, pero sus flotas mercantes sólo representan 41,47% del tonelaje mundial. Este anexo sólo entrará en vigor cuando haya sido aprobado por los países dotados de las mayores flotas y cuando se alcance el porcentaje mínimo requerido de 50%. Es el instrumento internacional más importante sobre la contaminación de los mares. Cubre todos los aspectos técnicos de la contaminación provocada por los accidentes y las maniobras de los buques, salvo el vertimiento de desechos y la contaminación resultante de la explo-



ración y explotación de los recursos minerales de los fondos marinos.

- Convenio internacional sobre cooperación, preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos. Adoptado en 1990, entró en vigor en 1995. Número de Estados signatarios: 38. Combate los accidentes importantes o los riesgos de contaminación de los mares, insta a los buques y a los operadores de unidades en alta mar a que preparen planes de emergencia para prevenir la contaminación por hidrocarburos y fomenta la constitución de stocks de materiales de lucha contra las mareas negras y la realización de ejercicios de alerta.

- Contaminación de los mares resultante de actividades realizadas en tierra: No existe un convenio internacional específico sobre la prevención y el control de la contaminación de los mares resultante de las actividades terrestres. Sin embargo, es de esperar que el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en la tierra, no obligatorio, aprobado en Washington el 3 de noviembre de 1995, contribuya a controlar mejor las actividades terrestres que puedan provocar una contaminación de los mares.



- **Responsabilidad e indemnización.**

- Convenio internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por hidrocarburos. Adoptado en 1969, entró en vigor en 1975. Número de Estados signatarios: 100. Redactado después del accidente del "Torrey Canyon" en 1967, establece el pago de indemnizaciones a las personas que hayan

sufrido una contaminación debida a los hidrocarburos vertidos por un buque y hace responsable de esos daños al armador.

- Convenio sobre responsabilidad civil por los daños de contaminación por hidrocarburos resultantes de la explotación y la explotación de los recursos minerales de los fondos marinos. Adoptado en 1977. Aún no ha entrado en vigor. Tiene por objeto garantizar una indemnización adecuada a las víctimas de daños debidos a la contaminación resultante de las actividades realizadas en los fondos marinos.

- Convenio internacional sobre responsabilidad e indemnización de daños en relación con el transporte marítimo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas: Adoptado en 1996. Aún no ha entrado en vigor. Establece el pago de una indemnización equivalente a 250 millones de dólares a las víctimas de accidentes debido a productos químicos y cubre no sólo la contaminación sino los riesgos de incendio y de explosión.

- El Convenio Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias: Es más conocido como Código ISPS. Entró en vigor en julio de 2004. Es un código adoptado por la OMI, para establecer un marco internacional, en el ámbito marítimo, de cooperación para detectar amenazas y adoptar medidas preventivas. Está diseñado para proporcionar una estructura estandarizada, reglamentada y consistente para evaluar riesgos y determinar las medidas para mitigar las posibles amenazas que puedan experimentar las naves y recintos portuarios. Es una versión más estricta de la actual Convención

Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS).

- Visión geopolítica marítima para el siglo XXI.

Hablar de geopolítica en estos tiempos, es referirse a un concepto que ha sido demonizado por su concepción eminentemente ideológica, totalitaria y militarista. El núcleo central teórico del análisis geopolítico clásico está centrado en el territorio y el espacio de acuerdo al pensamiento difundido por Friedrich Ratzel, entre otros autores, al término del siglo XIX. Su base es esencialmente la geografía política. Los argumentos están dirigidos a demostrar que la condición humana está determinada por la naturaleza, lo que originaba el concepto de espacio vital y como su eje central, las relaciones de poder influidas por la geografía.

De esta manera, los primeros geopolíticos son estatistas, porque consideran que el hombre necesitaba un elemento aglutinador y director, como el Estado, que le sirviera de instrumento para establecer su dominio sobre el entorno. También, desde una perspectiva organicista y darwiniana, consideran al Estado como un organismo vivo, que nace, se desarrolla y muere, dentro de un espacio físico que es susceptible de expandirse. El pensamiento geopolítico clásico se desarrolla desde una visión marcadamente organicista y fuerte-

mente determinista, que lleva a esta corriente de análisis a ser asociada con los proyectos expansionistas, racistas y belicistas del nazismo alemán, otorgándole una justificación ideológica y política. Sus postulados hicieron crisis junto con la caída del III Reich. No sólo era una geopolítica del poder, sino que es también una ideología de la guerra, muy entroncada con la escuela de pensamiento realista de las relaciones internacionales.

La teoría clásica, tiende a considerar una concepción totalizadora del poder y en la idea absoluta de la Nación y del Estado, como si ambas fueran entidades totales, coincidentes y homogéneas. De ahí el término Estado-Nación, que es profunda y radicalmente estatista, ya que lo concibe como un organismo absoluto y predominante en la escena geográfica y política. Como se puede apreciar, esta concepción tiene falencias intelectuales que no sólo provienen de su total incapacidad para interpretar la creciente interdependencia del mundo moderno, las relaciones del orden internacional, y las nuevas formas políticas que hoy caracterizan a una sociedad postmoderna.

Sin embargo, la moderna concepción geopolítica ha asumido que el espacio, como ámbito geográfico, constituye a la vez un factor estructural de poder y un territorio donde tiene lugar la presencia y la dominación humana.

GEPOLÍTICA CLÁSICA	GEPOLÍTICA CRÍTICA
Paradigma autoritario y totalitario.	Paradigma democrático.
Europa como núcleo geopolítico.	El planeta como núcleo geopolítico.
Estado principal organización política.	Diversidad organizacional como agentes.
Teoría del poder como base de las RR.II.	Negociación para resolución de conflictos.
Demografía, factor prioritario de la política de población.	Explosión demográfica como amenaza emergente (flujos migratorios).
El espacio geográfico más importante es el terrestre.	Geopolítica de los tres espacios: terrestre, marítimo y aéreo.
Eurasia como eje de la geopolítica.	Geopolítica de los entornos.
Defensa de los imperios coloniales.	Crítica al colonialismo y neocolonialismo.
Justificación de los modelos políticos autoritarios y totalitarios.	Promoción de la democracia cosmopolita.
Concepto del espacio vital.	Medioambiente como macro sistema geográfico; ecología como micro sistema.
Lucha por los recursos naturales.	Cooperación en la distribución y uso de los recursos naturales.

Cuadro Nº 1.

Desde esta perspectiva, el espacio geográfico, tanto terrestre, marítimo y espacial, ha sido definido fuente de recursos, que se constituyen también en otros tantos factores de poder. Esta lógica de la geopolítica se refiere a que los procesos políticos y económicos no tienen lugar en el vacío. Ellos siempre tienen una determinación histórica y geográfica, la que les fija sus límites y horizontes de alcance. La clásica definición de Taylor, que la presenta como el estudio de la distribución geográfica del poder en diferentes países del mundo, y las rivalidades entre las diferentes potencias económicas, políticas y militares, avala lo que se ha planteado.

En el último tiempo se ha acuñado el término de "geopolítica crítica", cuyos autores son O'Tuathail y por Dalby. Para la comprensión del enfoque de la "geopolítica crítica", se utilizará un esbozo de un cuadro elaborado con fines pedagógicos por el Profesor Patricio Carvajal, en el que hace un análisis comparativo entre ambas concepciones de geopolíticas. La visión de la geopolítica crítica, corresponde a una perspectiva moderna de esta línea de pensamiento, cuyos afluentes centrales son la Ciencia Política y las Relaciones Internacionales.

Los aspectos que se han seleccionados, ayudan a comprender las visiones distintas de las dos geopolíticas, y grafican la importancia de lo que algunos autores llaman la "océano política". (Carvajal; 2007).

Del análisis del cuadro N^o 1, se desprende que la "geopolítica crítica" es una visión renovada de esta escuela de pensamiento, no centrada en el Estado, sino que en la aceptación de la diversidad de agentes que han aparecido en el panorama mundial, como son los Organismos No Gubernamentales, las Organizaciones Internacionales y las diversas empresas Transnacionales, entre otros actores, a los que se agregan las comunidades regionales y locales. Todo esto es una clara demostración del cambio de

rol de la institución Estado, que a pesar de esto no desaparecerá y continuará siendo el principal agente internacional.

Sin embargo, esto no significa que se haya producido un quiebre total entre ambas posturas. La concepción de la geopolítica crítica tiene limitaciones para ser empleada como instrumento de análisis político, porque no ha sido capaz de proponer un nuevo modelo económico destinado a regular la vida de la humanidad. Si bien tiene una propuesta básica económica, no indica los principios que la regulan. Esto constituye un importante vacío. Todo esto hace decir al profesor Céspedes que: "Es capaz de criticar el modelo geopolítico del liberalismo, pero no es capaz de proponer un ordenamiento político de los espacios geográficos en base a una visión económica que regule las relaciones de los estados de carácter válido, es decir, con sus propias leyes económicas" (Céspedes; 2007; p.2).

Otro aspecto interesante es la valorización que se está produciendo de la cooperación en la resolución de conflictos, relegando la guerra a una condición, que si bien no significa que se haya eliminado o terminado su existencia, que debe ser evitada, no considerándola ya como una condición normal de las relaciones internacionales, lo que ahora es la situación de paz. Lo expresado está avalado por la realidad actual, en que las guerras interestatales son mínimas, si las comparamos con las intraestatales, propias de las comunidades que no se han consolidado adecuadamente. El pensamiento geopolítico actual, colabora a lo anterior, al no dar excesiva importancia al concepto del "espacio vital" (lebensraum). Lo vigente es la valorización del medio ambiente y la cooperación para la adecuada distribución y uso de los recursos naturales, indudablemente que desde una perspectiva económica, todo lo cual da relevancia a los espacios marítimos.

Es interesante explayarse nuevamente en lo referido a la "democracia cosmopo-

lita", porque este concepto es el que marca la relación entre la seguridad y lo que se está planteando de la contribución de la "geopolítica crítica". Existe un consenso entre los científicos políticos que la democracia, en general, es un instrumento útil para que en los Estados se contengan las tensiones sociales, permitiendo el desarrollo económico, dentro del sistema de libre mercado. Sin embargo, la democracia representativa, que es el modelo genérico más utilizado, está muy lejos de llegar a la poliarquía que propone Dahl, para que exista el máximo de participación de los ciudadanos (Dahl, R.:1999). El modelo democrático representativo, que es el más utilizado, está siendo cuestionado ante la demanda de mayor participación en la toma de las decisiones que afectan a las diferentes comunidades, a que aspiran los ciudadanos (Morgentaun; 1986).

La cuestión a resolver es hasta qué punto el sistema democrático representativo conservará su legitimidad, entendida como aceptación general, frente a la "elitocracia" del modelo representativo y de la economía global predominante, en que la persona queda con escasa o nula participación en la definición de sus necesidades y futuro. Una de las propuesta más sugerentes para democratizar la sociedad mundial es la "Democracia Cosmopolita" formulada por David Held, como alternativa a la presentada por los socialdemócratas donde manifiestan que no hay alternativa frente al sistema de propiedad capitalista (Giddens; 1999).

La "Democracia Cosmopolita" indica la necesidad de extender la democracia a la economía y al lugar de trabajo, dejando el modelo en manos del proceso de experimentación. Esta teoría es una de las pocas que examina las implicancias democráticas del hecho que los Estados están sujetos a complejas relaciones mundiales. En una concepción opuesta al enfoque realista predominante en las Relaciones Internacionales, Held con-

sidera que la sociedad mundial actual se encuentra sometida a una fuerte tensión entre la legitimidad democrática dentro del Estado y la implementación de una política de poder y fuerza que viene desde fuera de sus fronteras. Por esto busca extender la democracia hacia arriba, en plano mundial; hacia abajo, en lo local; y transversalmente, en el marco de los Estados. Esta es porque hoy, por efectos de la globalización, no se puede asumir que los gobiernos nacionales sean el lugar del poder político efectivo, el que es compartido por diversos actores, fuerzas y agencias nacionales, regionales e internacionales, muchas de la cuales están fuera del alcance de los Estados, los que ven afectadas la soberanía y la autonomía (Held; 1997).

La "Democracia Cosmopolita" necesita el desarrollo de capacidades administrativas y de recursos políticos independientes a escala regional y global, con un complemento necesario a las políticas locales y nacionales. Las nuevas instituciones políticas que se creen coexistirán con el Estado, pero irán más allá que éste, cuando las cuestiones de sus esferas de actividades tengan consecuencias transnacionales o internacionales. Se trata que además de construir mecanismos democráticos supranacionales, se creen canales de participación cívica en los ámbitos local, regional y nacional correspondiente, para respon-



Hoy se incluye en el concepto de seguridad la presión migratoria.

der democráticamente las presiones globalizantes (Held; 1997). Esto es la base para el trabajo que se propone desarrollar, ya que el sistema propuesto por Held, coincide con los planos en que se toman las decisiones de seguridad, como se verá más adelante.

- *Visión global de la seguridad.*

La seguridad también está experimentando profundos cambios. Fue concebida como una noción ligada a la integridad territorial de la nación, que era garantizada principalmente a través del empleo de las Fuerzas Armadas. Pero el concepto se ha hecho más complejo, considerando la aparición de amenazas de naturaleza muy distintas al ataque militar contra el propio territorio. Hoy se incluyen en el concepto de seguridad amenazas o riesgos medioambientales, la delincuencia internacional, el narcotráfico, el terrorismo y la presión migratoria, entre otras. Está cambiando, también, porque se ha entendido que brindar seguridad no depende sólo del propio Estado, sino que además de la cooperación con otros Estados. Los acuerdos internacionales, la apertura a los vecinos, la transparencia interna y externa, el incremento de la interdependencia y hasta la conciencia de la vulnerabilidad mutua son formas de incrementar la seguridad de una nación (Serra; 2002).

La evolución se debe a los cambios políticos, económicos y militares que han caracterizado este periodo, produciéndose la aparición de nuevas y múltiples amenazas, que afectan a las personas, al Estado y a la comunidad internacional, en especial en su dimensión regional. De esta manera, la seguridad debe entenderse en forma multidimensional y multiespacial, porque las amenazas a los aparatos estatales son de diversa naturaleza, y no provienen necesariamente de otros Estados y se da en diferentes planos. La actual noción de seguridad

debe incorporar también al sector privado, debido al creciente protagonismo del empresariado en las decisiones del Estado (Buzan y Segal; 1999).

El cambio de percepción referente a la naturaleza de las amenazas, y por ende del concepto de seguridad, se produjo como efecto de a lo menos tres situaciones: 1) La comprensión en círculos políticos y académicos de la interdependencia que existía entre la economía, la política y la seguridad militar, ya que ningún objetivo podría lograrse sin la interacción de estos tres elementos del poder; 2) El término de la Guerra Fría, dio inicio a una etapa de distensión y diálogo, buscándose la cooperación para resolver los conflictos; y 3) Como consecuencia del segundo factor indicado, e influencia del primero, los gobiernos asociaron sus políticas de seguridad a cuestiones como el bienestar económico o a la autonomía decisoria (Bartolomé; 2004). Esto coincide con los efectos de la globalización en la política mundial, entre otros aspectos.

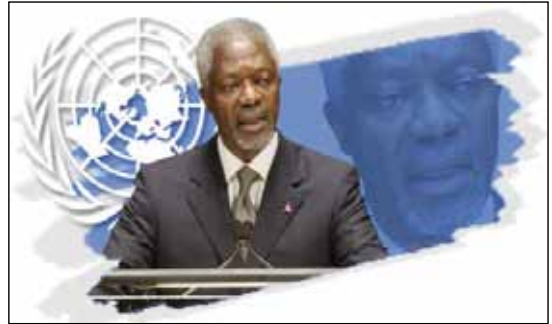
Diversos investigadores entregan un listado de amenazas nuevas o emergentes, entre las que se puede mencionar el desempleo, la marginalidad de grandes sectores de la población, el narcotráfico, el terrorismo, el crimen organizado, el tráfico ilegal de armas, las violaciones a los derechos humanos, incluida la discriminación étnica, religiosa y política, movimientos migratorios masivos y descontrolados, conflictos étnicos, conflictos al interior de los Estados, pobreza y desigualdad, dependencia tecnológica y de recursos, contrabando, acción de mafias y grupos armados (García; 2001). De esta simple lista de amenazas, se ve que la seguridad sobrepasa el ámbito de la defensa, por lo que no deben considerarse como análogos, como era la tendencia en el período de la Guerra Fría.

La seguridad es una función propia del Estado, porque los hombres y mujeres buscan la sensación de seguridad

tratando de pertenecer a un grupo. Los hombres se van agrupando en comunidades, hasta llegar a la máxima creación de la razón, la sociedad, que constituye un sistema de fines y propósitos, en el cual lo superior es servido y sustentado por lo inferior, a través de un intercambio mutuo de servicios, que se proyectan en la satisfacción de los requerimientos de buena vida de cada uno de los componentes de ella. Aristóteles dice que la sociedad política o Estado, es la obra más perfecta del hombre.

La situación actual está fuertemente influenciada por la creciente aceptación de los derechos humanos como norma básica en la que se debe fundar la paz y la estabilidad mundial, como también por el avance tecnológico y por la globalización. Si bien ninguno de estos elementos es nuevo, ahora han adquirido gran relevancia. En el pasado el sujeto principal de la seguridad era el Estado, pero hoy esto ha cambiado. El Estado seguirá siendo el actor principal en el ámbito internacional, pero su rol ya no es exclusivo debido al reconocimiento internacional de los Derechos Humanos, donde lo realmente relevante es la persona, incluso frente al Estado. Esto no es contradictorio, porque la seguridad del Estado es un derecho de la persona. En otras palabras, se puede afirmar que la seguridad es un derecho humano fundamental.

Para comprender los cambios sociales y políticos que se evidencian en el mundo actual, es necesario advertir las transformaciones que se han producido en la concepción de la seguridad. Tiempo atrás ésta estaba vinculada al patriotismo, a la defensa del territorio ante agresiones de los vecinos, a la voluntad de reconquistar los espacios perdidos o la anexión de zonas por razones geopolíticas. Esto significaba la existencia de un enemigo fácil de identificar, para lo cual se debían mantener fuerzas militares más poderosas que el posible adversario.



Kofi Annan, ex Secretario de las Naciones Unidas.

Todo lo expuesto hace pensar que el concepto de seguridad indudablemente ha cambiado. Los más notables se pueden sintetizar en que la seguridad internacional y la seguridad nacional se hacen inseparables y están indisolublemente ligadas, por lo que el concepto se amplía más allá de lo puramente militar. Los Estados se han dado cuenta que su seguridad ya no depende sólo de sus propias fuerzas, lo que trae una apertura hacia sus vecinos, a través de la búsqueda de transparencia interna y externa, y especialmente la cooperación para enfrentar las amenazas comunes y trabajar en disminuir las vulnerabilidades mutuas.

La soberanía ha pasado a ser un concepto relativo y de carácter jurídico, siendo lo operativo la idea de autonomía, que indica que realmente el Estado puede controlar. Así, la función seguridad se traduce en la protección de los ciudadanos y del bienestar de éstos. Esto es uno de los fundamentos de la seguridad humana, que se interrelaciona con la seguridad nacional y la internacional, formando un todo, que podríamos denominar "la tríada de la seguridad".

En el discurso "Nosotros el Pueblo", el entonces Secretario de la Organización de las Naciones Unidas, Kofi Annan al explicar el cambio que se ha producido en el concepto de seguridad, expresa que "ya no es sinónimo de defensa del territorio contra un ataque externo, sino que ha de incluir la protec-

ción de las comunidades y los individuos de los diversos actos internos de violencia” (Avilés; 2002; p. 20).

Al inicio de la década de los noventa comenzó el debate, que sigue vigente, acerca de la noción de Seguridad Humana. Esto se debe principalmente al auge que ha tenido en el mundo el tema de los Derechos Humanos, concepto muy relacionado con el primero.

Con el fin de la Guerra Fría se tomó conciencia que las amenazas no sólo eran de carácter militar, y que se multiplicaban aquellas de tipo no armado, en los ámbitos de seguridad en los niveles internacionales, regionales, nacionales y locales. Los principales síntomas que llevan a esta conclusión son, entre otros: el uso de la fuerza al interior de algunos Estados, el deterioro del medio ambiente, la agravación de la extrema pobreza, la propagación de pandemias, la explotación de las diferencias culturales religiosas y étnicas para generar conflictos. Dentro de este contexto aparece el concepto de seguridad humana, que fue formalizado por primera vez en los informes del Programa para el Desarrollo de Naciones Unidas (PNUD), de los años 1993 y 1994.

El PNUD proyecta la seguridad humana como una nueva dimensión de la seguridad, llevándola a la categoría de necesidad básica del hombre, indicando que: “no será posible que la comunidad de países conquiste ninguna de sus metas principales, ni la paz, ni la protección del medio ambiente, ni la vigencia de los derechos humanos, ni la democratización, ni la reducción de las tasas de fecundidad, ni la integración social, salvo en el marco de un desarrollo sostenible que sea conducente a la seguridad de los seres humanos”.

El mismo informe continúa indicando la necesidad de establecer un nuevo modelo de desarrollo, que tenga al ser humano como elemento central, asignándole a las Naciones Unidas el rol de buscar la forma para satisfacer las nece-

sidades de la humanidad. El documento insiste que esta tarea no es sólo buscar la paz, sino la de asegurar el desarrollo integral de los individuos y en especial su calidad de vida (PNUD; 1994; pp. 1-3).

Este tercer elemento de la tríada de la seguridad, que ya mencionamos anteriormente, presenta el gran desafío de ubicar al hombre en el centro del quehacer de los gobernantes, cuya expresión son las políticas públicas y los acuerdos internacionales que se subscriben con otros Estados. Todo esto afecta el rol del Estado, y hace que la seguridad gire en torno al hombre y no al Estado, como era con la seguridad nacional.

La seguridad de las personas no depende de instrumentos ofensivos defensivos, como es el caso de la fuerza militar, sino que depende de acciones preventivas que sean lo suficientemente eficaces para minimizar los riesgos en forma sistémica. En otras palabras, se debe interactuar en todos los niveles de los factores múltiples, como son los ámbitos ecológico, económico, sociales, políticos, culturales, etc. Francisco Rojas desarrolla el Cuadro N° 2 que se presenta a continuación (Rojas; 2004; p. 22).

Para Rojas, lo central es resolver las necesidades básicas de la población dentro del contexto de la globalización y la interdependencia, lo que supone reunir comportamientos, consumos y valores integralmente, además de respetar y reconocer la diversidad, las identidades y culturas particulares (Rojas, 2002). Sin embargo, se constata que la globalización no resuelve por sí sola los problemas de la satisfacción de las necesidades de la población, manteniéndose un contexto de polarización económica y social, que también afecta las identidades nacionales y locales. De acuerdo a estos conceptos, se sostiene que la seguridad humana se funda en un humanismo global (pp. 21-23).

La seguridad humana, aún está en transición y se asocia a la persuasión,

Variable	ECOLÓGICA (vida)	ECONOMÍA (Riqueza)	SOCIEDAD (Apoyo)	POLÍTICA (Poder)	CULTURA (Conocimiento)
Capital.	Ambiental.	Económico.	Social.	Político.	Cultural.
Efectos.	Sustentabilidad Desastre.	Prosperidad. Pobreza.	Equidad. Inequidad.	Paz. Violencia.	Sabiduría. Ignorancia.
Globalización.	Un mundo de efectos asociados "efecto invernadero".	Lado oscuro globali- zación y competen- cia más inequidad.	Refugiados. Migraciones. Hiper urbanización.	Gobernabilidad Regímenes globales Cooperación / conflicto	Identidades. Valores.
Uso de la fuerza.	Bioterrorismo.	Crisis financieras Terrorismo Lavado de dinero	Polarización. Ingovernabilidad. Rebelión. Seguridad ciudadana.	Antiminas. Niños en guerra. Armas livianas. Desarme tradicional.	Intolerancia y Guerras religiosas. Identidades locales en choque con nacionales y globales.

Cuadro N° 2.

la cooperación, los regímenes internacionales y los bienes públicos globales, porque se presenta como formas de satisfacer las necesidades humanas y la prevención y solución de conflictos, a pesar que trasciende lo militar, involucrando otros aspectos.

Como se puede apreciar, la seguridad humana tiene como centro de gravedad la persona, pero dentro de la comunidad a la que pertenece, como agrupación humana, que tiene como fundamento la familia. Se debe diferenciar de la sociedad política como una manera de darle más humanidad a este grupo de seres humanos, producto de la sangre, la tradición, entre otros elementos de unión; la sociedad, como lo dijo Aristóteles, es un producto de la razón. Lo que se desea resaltar es que el Estado sirve de concatenación entre la seguridad humana y la seguridad internacional, ya que contiene al primer concepto, quedando, a su vez, integrado al segundo. De esta forma confirmamos lo explicado en referencia a la tríada de la seguridad. Los tres conceptos, seguridad humana, seguridad nacional y seguridad internacional, si bien están en distintos niveles, finalmente se centran en la seguridad de las personas.

La seguridad, considerada en cualquiera de sus acepciones, está evolucionando rápidamente debido a los cambios políticos, económicos y militares que han caracterizado este periodo, producién-

dose la aparición de nuevas y múltiples amenazas, que afectan a las personas, al Estado y a la comunidad internacional, y en especial en su dimensión regional. De esta manera, la seguridad debe entenderse en forma multidimensional y multiespacial, porque las amenazas a los aparatos estatales son de diversa naturaleza, y no provienen necesariamente de otros Estados y se da en diferentes planos. La actual noción de seguridad incorpora también al sector privado, debido al creciente protagonismo del empresariado en las decisiones del Estado (Buzan y Segal:1999).

También se puede colegir que los planos de la "seguridad global" indicados, coinciden con los que determina Held para la "democracia cosmopolita": regional, nacional y local. Ambos conceptos están de acuerdo con el pensamiento "geopolítico crítico".

- Conclusión.

- Es indudable que para comprender la importancia que tienen el mar para todos los países del mundo, incluyendo los que no tienen costa, se debe entender lo que significa la seguridad global, que abarca integralmente todos los aspectos que deben ser resguardados y regulados para beneficio compartidos por toda la humanidad.
- De esta manera, la "tríada" de seguridad que se ha explicado, está directamente integrada a la actividad

marítima. La “seguridad internacional”, sirve de cobertura para que se puedan establecer los tratados y convenciones que se requieren para el uso y explotación de los océanos, en forma coordinada y respetando la soberanía de cada Estado. La “nacional o estatal” establece las regulaciones para el principal actor que debe cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad del medio ambiente marítimo. Y finalmente, la “seguridad humana”, indica las metas que se deben buscar para que las diversas comunidades vivan en prosperidad y paz.

- Para el caso particular de Chile, los océanos tienen gran importancia como elemento fundamental para el intercambio comercial, y han sido

decisivos en la historia de nuestro país. El océano Pacífico es de vital trascendencia para la subsistencia de la comunidad nacional. De ahí nace la importancia de los intereses marítimos para el normal desenvolvimiento del país y el logro del desarrollo y bienestar de todos los chilenos.

- El destino oceánico es un hecho indiscutido para un país como Chile, dada sus especiales características morfológicas. Si bien la influencia de la geografía no constituye necesariamente un determinismo geográfico, la presencia del mar entre nosotros es masiva y permanente, por lo que no se puede menos que reconocer que nuestro destino es esencialmente marítimo y está en el mar.

BIBLIOGRAFÍA

1. AVILÉS F., Juan. (2002). *Por un concepto amplio de la Seguridad*. Monografías de CESEDEN. Centro de Estudios de la Defensa Nacional N° 55. Ministerio de Defensa Nacional. Madrid.
2. BARTOLOMÉ, Mariano. (2004). *Redefiniendo la seguridad internacional contemporánea*. En revista Política y Estrategia N° 94. Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos. Chile.
3. BUZAN, Barry y SEGAL, Gerald.(1999). *El futuro que viene*. Editorial Andrés Bello. Santiago.
4. CARVAJAL, Patricio.(2007). *Geopolítica de los entornos. Un paradigma de la Geopolítica Crítica*. En Revista Electrónica Latinoamericana de Geopolítica.
5. CESPED, Carlos. (2008). *Geopolítica de los recursos hídricos*. Primer Congreso de Estudios políticos y Estratégicos. ANEPE
6. CHEYRE, Juan Emilio. (1986). *La interpenetración Político-Estratégica*. Edimpres Ltda. Santiago.
7. DALBY, Simon (1990): *American security discourse and geopolitic*". *Political Geography Quarterly*.
8. DOUGHERTY, James y PFALTZGRAFF, Robert. (1993). *Teorías en pugna en las Relaciones Internacionales*. Grupo Editor Latinoamericano, Colección Estudios Internacionales. Buenos Aires.
9. FLACSO-Chile (2004). *Gobernabilidad en América Latina*. Informe Regional: 2004. Santiago, Chile.
10. GARCÍA Covarrubias, Jaime.(2001). *Bases para una nueva modalidad estratégica*. En Revista "Fuerzas Armadas y Sociedad". FLACSO N° 1. Enero - Marzo 2001.
11. GIDDENS, Anthony. (1999). *La tercera vía, la renovación de la democracia*. Editorial Taurus. Madrid.
12. HELD, David. (1997). *La democracia y el orden global: Del Estado Moderno al gobierno cosmopolita*. Ediciones Paidós Ibérica S.S. Barcelona.
13. LE DANTEC, Francisco. (2008). *¿Cooperación o conflicto?: caso argentino chileno*. Foro Ediciones. Santiago.
14. MORGENTHAU, Hans. (1986). *Política entre las naciones*. Grupo Editor Latinoamericano. Buenos Aires.
15. ROJAS A., Francisco.(2003). *Seguridad Humana: Concepto emergente de la Seguridad del siglo XXI*. Nuevo contexto de Seguridad Internacional: nuevos desafíos, ¿nuevas oportunidades? En compilación *La seguridad en América Latina pos 11 de septiembre*, Área de Relaciones Internacionales y Estudios Estratégicos de FLACSO-Chile. Editorial Nueva Sociedad. Caracas Venezuela.
16. SERRA, Narcís. (2002). *Seguridad Internacional: Europa, Latinoamérica y el Nuevo Papel de las Fuerzas Armadas*. Autores Español Idioma. Documento de Trabajo N° 002. Septiembre 2002.
17. TOKATLIAN, Juan Gabriel. (2004). *Hacia una nueva Estrategia Internacional, el desafío de Néstor Kirchner*. Grupo Editorial Norma. Buenos Aires.
18. WATERS, Malcolm. (1995). *Globalization*. Routledge. Londres.